



# Municipalidad Distrital de Marcona

*Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955*

## FE DE ERRATAS

### RESOLUCION DE ALCALDÍA N. ° 037-2019-MDM/A

Marcona, 26 de febrero de 2019.

Fé de Erratas a la Resolución de Alcaldía N. ° 389-2018-ALC/MDM (Artículo N. ° 1 de la Parte Resolutiva); en mérito al Informe N. ° 042-2019-GPP/MDM y lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N. ° 27444 — Ley de Procedimiento Administrativo General.

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

### PARTE RESOLUTIVA: ARTÍCULO PRIMERO

**DICE. -**

#### Artículo 1°. – OBJETO

Autorizase la incorporación de mayores Fondos Públicos, como Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcona, del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2018, Proveniente de la Fuente 5: Recursos Determinados, Rubro: 18.- Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, **hasta por la suma de Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 41/100 SOLES ( S/ 2'443.553.41)**; de acuerdo a los Anexos Adjuntos, De conformidad con lo dispuesto en el Art. 42° de la Ley N.° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.

**DEBE DECIR. -**

#### Artículo 1°. – OBJETO

Autorizase la incorporación de mayores Fondos Públicos, como Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcona, del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2018, Proveniente de la Fuente 5: Recursos Determinados, Rubro: 18.- Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, **hasta por la suma de Dos Millones Quinientos cinco Mil Ciento cuarenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 2'505,144.00)**; de acuerdo a los Anexos Adjuntos, De conformidad con lo dispuesto en el Art. 42° de la Ley N.° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA

*Fernando Pacheco Jurado*  
**Fernando Pacheco Jurado**  
**ALCALDE**